



AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

ALCALDE PRESIDENTE
DON GONZALO VIVANCOS VELASCO

CONCEJALES PRESENTES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P,P)
DON DANIEL SACRISTÁN GÓMEZ
DON CEFERIDO SANCHO CUESTA
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PEÑA
DON JULIÁN MUÑOZ IGLESIAS

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P,P)
DOÑA MARÍA PILAR SERRANO CAMACHO

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DOÑA YOSELYN DANERIS RODRÍGUEZ ROS

SECRETARIO
DON CARLOS GARCÍA MATE

En la localidad de Fuenterrabollo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día once de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, junto a la convocatoria de la sesión, el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 4 de septiembre de 2020, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna salvedad al mismo; no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría por asentimiento unánime de los presentes.

2.- Aprobación de la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2019.

Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de **2019**, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención de la Comunidad y rendida aquélla por el Sr. Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando:

1º.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de **2019** está rendida de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación y reúne los requisitos establecidos en Título IV de la ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

2º.- Que **NO** se han producido modificaciones de crédito de ingresos y pagos del Presupuesto de **2019**.

3º.- Que durante el plazo de información pública del expediente, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22,2 letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y con **cinco** votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Plaza de España nº1, Fuenterrabollo, 40330 (Segovia). Tfno.: 921 520 913. Fax: 921 520 913





AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de **2019**, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente:

1.- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA EN 31 DE DICIEMBRE	45.204,79.-€
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	22.973,68.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	22.973,68.-€
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00.-€
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	12.353,22.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	12.353,22.-€
4.- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	8.400.-€
I.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (1 + 2 -3 +4)	64.225,25.-€
II.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	-7.667,14.-€
III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO	-7.667,14.-€

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 24 de la ORDEN EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

3.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de cementerio municipal.

- Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **TASA POR PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**, y una vez que los Sres. Concejales presentes examinaron detalladamente el proyecto redactado por la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria y con cinco votos favorables, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de siete que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, dos, letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), y artículo 185-1 del Texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **TASA POR PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**, dando nueva redacción a su artículo 6º en los términos que se contienen en el texto del siguiente tenor literal:

“Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Sepultura prefabricada a perpetuidad (75 años) de dos cuerpos, para difuntos no empadronados en el municipio: 1.500,00.-€.

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Plaza de España nº1, Fuenterrabollo, 40330 (Segovia). Tfno.: 921 520 913. Fax: 921 520 913





AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

2.- Sepultura prefabricada a perpetuidad (75 años) de dos cuerpos, para difuntos empadronados en el municipio con una antigüedad de dos años anteriores a la fecha de defunción: 1.200,00.-€.

3.- Nicho a perpetuidad (75 años), para difuntos no empadronados en el municipio: 800,00.-€.

4.- Nicho a perpetuidad (75 años), para difuntos empadronados en el municipio con una antigüedad de dos años anteriores a la fecha de defunción: 600,00.-€.

5.- Osario a perpetuidad (75 años), para difuntos no empadronados en el municipio: 500,00.-€.

6.- Osario a perpetuidad (75 años), para difuntos empadronados en el municipio con una antigüedad de dos años anteriores a la fecha de defunción: 400,00.-€.

7.- Columbario para depósito de cenizas a perpetuidad (75 años), para difuntos no empadronados en el municipio: 400,00.-€.

8.- Columbario para depósito de cenizas a perpetuidad (75 años), para difuntos empadronados en el municipio con una antigüedad de dos años anteriores a la fecha de defunción: 300,00.-€.

SEGUNDO.- La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2021, tras la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fuenterrabollo.sedelectronica.es>].

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente Acuerdo provisional se expondrá al público durante treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional citado, y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal anteriormente citada.

QUINTO.- El acuerdo definitivo de la modificación señalada, junto con el texto integrado de ésta, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y se aplicarán a partir de la fecha que señalada en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Contra el citado acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con Sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichos Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Plaza de España nº1, Fuenterrabollo, 40330 (Segovia). Tfno.: 921 520 913. Fax: 921 520 913





AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Resolución de Alcaldía número 2020-0064, de fecha 2 de septiembre, por la que se concede a María Soraya de Miguel Fernández, alta en las redes generales de abastecimiento de agua y saneamiento, expediente 130/2020.

Resolución de Alcaldía número 2020-0065, de fecha 2 de septiembre, por la que se concede a don Óscar Luis Heredero Martín licencia urbanística para construir un cenador en la calle Real, nº 47 y enganche a la red general de alcantarillado, expediente 102/2020.

Resolución de Alcaldía número 2020-0066, de fecha 7 de septiembre, por la que se aprueba el pago de la relación de 16 facturas por importe total de 14651,52.-€, expediente 125/2020.

Resolución de Alcaldía número 2020-0067, de fecha 9 de septiembre, por la que se concede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a don Mohamed Toufiq Jabri, expediente 110/2020.

Resolución de Alcaldía número 2020-0068, de fecha 11 de septiembre, por la que se concede a don Lorenzo Sancho Sacristán licencia para ejecutar obras en la calle del Caño, nº 8 y enganche a la red general de alcantarillado, expediente 102/2020.

Resolución de Alcaldía número 2020-0069, de fecha 11 de septiembre, por la que se resuelve la devolución de la tasa por uso del Centro Multiusos a doña Ambar Muncio por no haberlo podido utilizar por la pandemia de la COVID-19, expediente 209/2018.

Resolución de Alcaldía número 2020-0070, de fecha 16 de septiembre, por la que se da de alta a dos nuevos vecinos en el Padrón Municipal de Habitantes, expediente 138/2020

Resolución de Alcaldía número 2020-0071, de fecha 16 de septiembre, por la que se da de alta a un nuevo vecino en el Padrón Municipal de Habitantes, expediente 128/2020

Resolución de Alcaldía número 2020-0072, de fecha 25 de septiembre, por la que se dispone la convocatoria para la enajenación de dos parcelas en la Rotonda de las Viñas, expediente 195/2019.

Resolución de Alcaldía número 2020-0073, de fecha 28 de septiembre, por la que se concede licencia urbanística a don Javier Peña Rodríguez para ejecutar obras mayores en la calle Sol, nº 14, expediente 152/2020.

Resolución de Alcaldía número 2020-0074, de fecha 28 de septiembre, por la que se concede licencia urbanística a don Antonio San Felipe García para ejecutar obras de reforma y ampliación de planta baja cubierta de vivienda unifamiliar en la calle de la Fragua, nº 6, expediente 116/2019

Resolución de Alcaldía número 2020-0075, de fecha 2 de octubre, por la que se resuelve retener de la nómina de un trabajador por embargo de la AEAT, expediente 146/2019.

Resolución de Alcaldía número 2020-0076, de fecha 2 de octubre, por la que se concede licencia urbanística a don Eugenio Rivere Gómez para construcción de una caseta almacén en el camino de Molinilla nº 12, expediente 151/2020

Resolución de Alcaldía número 2020-0077, de fecha 7 de octubre, por la que se designan las fechas de las fiestas locales para el año 2021, expediente 208/2018.

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo, 40330 (Segovia). Tfno.: 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 62CLL9QYLROJPHACQEC3MSN3 | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Resolución de Alcaldía número 2020-0078, de fecha 9 de octubre, por la que se aprueban las Bases y se convoca concurso de meritos para cubrir la interinidad de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Fuenterrabollo y Navalilla, expediente 157/2020.

El Pleno queda enterado del contenido de las anteriores Resoluciones.

5.- Ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía se informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

- Prevé llevar la aprobación del presupuesto general del año 2021 en la sesión del mes de marzo del próximo año.
- Respecto a la Estación Depuradora de las Aguas Residuales, se realizarán las oportunas gestiones para ver la posibilidad de obtener ayudas económicas de la Junta de Castilla y León y/o de la Diputación Provincial de Segovia.
- Igualmente, habrá que valorar las distintas convocatorias de subvenciones que publique la Corporación Provincial en el año 2021 para determinar las obras a ejecutar en el PAIMP y otros.

A continuación, el sr. Alcalde realiza un breve resumen de las actuaciones y obras ejecutadas a lo largo del presente año de 2020

El Pleno queda enterado y conforme con lo expuesto por la Alcaldía.

Seguidamente, previa petición de la palabra y concesión de la misma, el Sr. Concejal, don Daniel Sacristán Gómez, respecto a la organización de la Cabalgata de Reyes y ante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, propone que los Reyes vayan a pie por las calles del pueblo para que los niños puedan verlos asomados desde las ventanas de sus viviendas.

A continuación, previa petición de la palabra y concesión de la misma, el Sr. Concejal don Ceferino Sancho Cuesta propone realizarlo en la sala multiusos, formando una fila y entrando una persona por cada niño, ver a los Reyes Magos que estarán sentados dentro y salir por la puerta del fondo para no crear aglomeraciones.

El Pleno queda a la espera de tomar una decisión definitiva sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las dieciocho horas y ocho minutos, firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, certificándose los señores Concejales asistentes e integrantes de la misma, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

DOY FE
EL SECRETARIO.

Fdo.: **Gonzalo Vivancos Velasco.**

Fdo.: **Carlos García Mate.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

Plaza de España nº1, Fuenterrabollo, 40330 (Segovia). Tfno.: 921 520 913. Fax: 921 520 913

